



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE LA PRESIDENCIA

# **INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DEL II PLAN DE ACCIÓN DE ESPAÑA 2014-2016 DE LA ALIANZA PARA EL GOBIERNO ABIERTO**

*Septiembre de 2015*

## **INDICE**

- I. Introducción
- II. Resumen Ejecutivo
- III. Compromisos del II Plan de Acción de España y proyectos relacionados
- IV. Conclusiones
- V. Anexo: Fichas de compromisos

# **INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DEL II PLAN DE ACCIÓN DE ESPAÑA 2014-2016 DE LA ALIANZA PARA EL GOBIERNO ABIERTO**

## **I. INTRODUCCIÓN**

El inicio de la participación de España en el Open Government Partnership (OGP) a mediados del año 2011, coincide con el devenir de la legislatura en España marcada por dos grandes retos: la recuperación económica y la puesta en marcha de las reformas que permitieron a España salir de la crisis. Paralelamente el Gobierno impulsó un plan de regeneración democrática que comporta nuevas obligaciones de transparencia y rendición de cuentas y un nuevo estatuto para los altos cargos.

En el 2012 se puso en marcha el I Plan de Acción de OGP que tuvo su vigencia hasta el año 2014. En el año 2014 se elaboró un II Plan de Acción cuya vigencia finaliza a principios del año 2016 y que en este momento debe someterse a una evaluación intermedia de su cumplimiento. El II Plan de Acción de España de OGP cuenta con un total de 10 propuestas planteadas por siete departamentos ministeriales.

El Gobierno de España ha asumido así un compromiso desde la elaboración de la ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno mediante la puesta en marcha del Portal de Transparencia, el proceso de la Reforma de las Administraciones Públicas, la potenciación de los canales de participación ciudadana y la administración electrónica.

## **II. RESUMEN EJECUTIVO**

Se relacionan las actuaciones más destacadas desde el I plan de Acción de OGP, enmarcadas en cada uno de los ejes de la OGP.

### **A) Transparencia**

El Portal de Transparencia del Gobierno de España operativo desde el 1 de diciembre de 2014 ha supuesto un ejemplo dinamizador de la Transparencia en las instituciones, prueba de ello son las múltiples referencias en los medios de comunicación tanto de la Administración General del Estado (AGE), como de Comunidades Autónomas (CC.AA.) y de Entidades Locales (EE.LL.), siendo objeto de debate prioritario en las sesiones del Gobierno de las Administraciones Locales (AA.LL.).

La Oficina de la Transparencia y Acceso a la Información (en adelante OTAI), integrada en la estructura del Ministerio de la Presidencia, es la encargada de gestionar el Portal de Transparencia y actúa además como Unidad de Información de Transparencia del Ministerio de la Presidencia.

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) ha puesto recientemente a disposición de los Ayuntamientos un portal de transparencia que podrá ser utilizado por aquellos que así lo deseen o que no tengan recursos económicos para su elaboración.

Finalmente se ha constituido y puesto en marcha el **Consejo de la Transparencia y Buen Gobierno** (<http://www.consejodetransparencia.es/>) con la aprobación de sus estatutos por medio del Real Decreto 919/2014. Se ha nombrado a su Presidenta, previa comparecencia en las Cortes para someterse al examen de idoneidad y su refrendo por las mismas.

## **B) Participación ciudadana**

Además de los canales clásicos de participación tanto en vía presencial como por escrito o electrónicamente para presentar recursos y reclamaciones, formalizar quejas, sugerencias, derecho de petición, encuestas de satisfacción de los ciudadanos, y cartas de servicios ampliamente difundidos, existen vías electrónicas adicionales de acceso y colaboración con los diversos servicios administrativos.

Esas vías no suponen cargas burocráticas como requisitos estrictos de identificación electrónica, sino meramente lo imprescindible para dar respuesta a los ciudadanos que aportan sus propuestas o solicitan alguna información.

Se pueden señalar entre otros el buzón de atención del punto de acceso general (administración.gob.es), el formulario general del MINHAP (escriba al ministerio), los buzones de sugerencias de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), las vías de colaboración ciudadana con el Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil, el formulario de contacto del Ministerio de Fomento, el formulario de contacto del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS), la solicitud de información administrativa del Ministerio de Industria, Energía y Turismo (MINETUR) o el formulario de propósito general de organismos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (MSSSI) como el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) o la Organización Nacional de Trasplantes (ONT).

Otros ejemplos claros de participación ciudadana además de los ya señalados son: el Buzón de sugerencias que estuvo operativo al inicio del proceso de la Reforma de las AAPP (CORA), que recibió cerca de 2.500 sugerencias que en su mayoría fueron tenidas en cuenta.

La Agencia Estatal de Administración Tributaria mantiene desde el año 2008 el **Foro de Grandes Empresas**, se trata de un Foro permanente de discusión con grandes contribuyentes en el que se analizan, a través de reuniones conjuntas o sectoriales, los problemas que se plantean en la relación entre las grandes empresas y la Administración Tributaria y se amplía el modelo de relación colaborativa.

Asimismo en la Secretaría de Estado de AAPP con carácter semestral se mantienen reuniones con las asociaciones de empresarios, fundamentalmente pequeñas y medianas empresas (PYMES) y se analizan sus propuestas de **reducción de cargas administrativas**, que una vez validadas son objeto de Acuerdos de Consejo de Ministros. Esto se traduce en supresión de procedimientos o de trámites, en potenciar la relación electrónica de los ciudadanos con la Administración y en ahorros notables tanto en tiempo como en dinero.

## Redes sociales

Dentro del espacio de Gobierno abierto y Participación ciudadana es muy importante tener en cuenta las redes sociales.

Las redes sociales son un canal (o varios) a través de los cuales la Administración se comunica con los ciudadanos y por el cual también éstos pueden interactuar, dado su grado de implantación en la sociedad. Además de facilitar la participación y la implicación de la ciudadanía, complementan los canales de comunicación bidireccional de la Administración (atención presencial, telefónica,...).

Recientemente, a través de la Guía de Comunicación Digital para la Administración General del Estado (AGE), se establecieron las reglas básicas de funcionamiento en las redes sociales. Cada organismo público desarrolla su política de redes sociales y son coordinados por la Secretaría de Estado de Comunicación (Ministerio de la Presidencia) y por la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas).

En el momento actual la AGE dispone de **267 cuentas de Twitter, 177 páginas de Facebook y 108 canales de Youtube**. Esta información puede ser consultada a través del Punto de Acceso General ([administracion.gob.es](http://administracion.gob.es)) y de una aplicación para móviles eAdmon. Próximamente esta información estará disponible en el Portal de la Transparencia del Gobierno de España. ([transparencia.gob.es](http://transparencia.gob.es)).

**El proyecto de Ley de Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP. y el Proyecto de Ley de Régimen Jurídico del Sector Público** (en trámite parlamentario), que mejoran la eficiencia de las administraciones, permitirán a los ciudadanos presentar escritos a cualquier hora, a través del **registro electrónico** de cualquier Administración. Se realizará una consulta pública con carácter previo a la elaboración de una propuesta normativa, para recabar la opinión de los futuros afectados por la norma. También se refuerza el control ex post mediante la evaluación de las iniciativas normativas aprobadas para comprobar el cumplimiento de sus objetivos y, en caso de que sea necesario, **hacer propuestas de modificación o derogación**. Las Conferencias Sectoriales (entre el Estado y las CC.AA.) serán informadas sobre los proyectos normativos cuando afecten al ámbito competencial de otras Administraciones.

### **C) Rendición de cuentas**

Ya existe una amplia tradición en España de rendición de cuentas, que se ha visto incrementada en cuanto a la facilidad de acceso de los ciudadanos. Claro ejemplo son la Ley de Deuda Comercial y de Factura electrónica que permite controlar y asegurar el estricto cumplimiento de los períodos de pago de las AA.PP. a los proveedores.

La Central de Información Económica Financiera, portal del MINHAP, provee toda la información de referencia de todas las AA.PP.

El Portal de Transparencia incluye información exhaustiva de los Presupuestos y de su ejecución, auditoría de cuentas de las empresas e instituciones públicas, todo tipo de contratos y convenios, todas las subvenciones otorgadas por la AGE (en breve incluirán

también las otorgadas por las CCAA y las EELL) a ciudadanos, empresas u organismos y las retribuciones de los altos cargos. También las empresas públicas y organizaciones que hayan recibido subvenciones y contratado con la Administración están obligadas a publicar dicha información en las web corporativas.

De mayor trascendencia incluso, en cuanto a rendición de cuentas, es **el Plan de Regeneración Democrática** que comprende además de la Transparencia, la **Ley Orgánica 5/2012, de 22 de octubre, de reforma de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, y la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo, de control de la actividad económico-financiera de los Partidos Políticos**. Los aspectos más destacados son:

1. Se prohíben las donaciones procedentes de personas jurídicas.
2. Los bancos no podrán condonar las deudas totales o parciales a los partidos.
3. No se podrán condonar los intereses ni pactar condiciones financieras por debajo de las del mercado.
4. Los partidos políticos no podrán financiarse a través de Gobiernos u organismos extranjeros, o a través de entidades o empresas de carácter público en el extranjero.
5. Los partidos, tras el envío al Tribunal de Cuentas, publicarán en su web, en el plazo de un mes, el balance, la cuenta de resultados y la situación detallada de los préstamos bancarios pendientes.
6. También publicarán en su web el informe de fiscalización correspondiente a un determinado ejercicio tras su aprobación por el Tribunal de Cuentas.
7. Los gerentes, tesoreros y responsables de la gestión económico-financiera del partido deberán tener acreditados conocimientos y experiencia profesional y además reunir condiciones de honorabilidad.
8. La Comisión Mixta Congreso-Senado del Tribunal de Cuentas podrá convocar al responsable económico-financiero del partido para explicar su gestión.
9. Las aportaciones de las fundaciones y entidades vinculadas a los partidos estarán sometidas al control del Tribunal de Cuentas.
10. Los partidos deberán publicar en su página web las instrucciones para la adjudicación de contratos regulados por el partido.
11. Se publicarán las subvenciones recibidas y las donaciones de más de 50.000 €.
12. Se desarrollan las obligaciones de colaboración tanto del sector público como de las entidades de crédito con la labor de fiscalización del Tribunal de Cuentas.

**Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado:**

1. Sólo podrán ser nombrados altos cargos quienes además de reunir experiencia y formación relativa al puesto reúnan las condiciones de honorabilidad.
2. Se publicará el curriculum vitae de los altos cargos y se tendrá en cuenta la valoración de su formación, así como su experiencia relacionada con el contenido de su función.
3. Las retribuciones de todos los altos cargos serán publicadas.
4. Ningún alto cargo tendrá tarjeta de crédito para sus gastos de representación.
5. Un alto cargo no podrá prestar servicios durante los dos primeros años posteriores a su cese en una empresa privada que haya resultado afectada en decisiones en las que haya participado.

6. También declararán sus bienes y patrimonio dentro de los tres primeros meses desde su toma de posesión.
7. Al concluir su mandato, se examinará la situación patrimonial del alto cargo.
8. Las pensiones indemnizatorias, prestaciones compensatorias y cualquier otra percepción económica prevista, serán incompatibles con cualquier retribución pública o privada, salvo las relacionadas con el propio patrimonio, la producción cultural y los gastos reembolsados en una entidad sin ánimo de lucro. Si no se quiere renunciar a la pensión o prestación pública, no se podrá ejercer ninguna actividad económica ni pública ni privada.
9. Toda pensión o prestación económica será incompatible con el cobro de la pensión de jubilación o retiro de la Seguridad Social.
10. Todos los altos cargos ejercerán sus funciones con dedicación exclusiva sin poder compatibilizarlo con otra actividad pública o privada, por cuenta propia o ajena. Tampoco podrán cobrar dos sueldos públicos ni cualquier otro que provenga simultáneamente de una actividad privada.

En este sentido, también están en trámite de aprobación una serie de medidas que se incluirán en la reforma del Código Penal y que suponen el fortalecimiento de la reacción ante determinados delitos y establecen mecanismos para facilitar y agilizar los procedimientos judiciales.

#### **Medidas penales**

1. Endurecimiento de las penas en supuestos de prevaricación de especial gravedad
2. Refuerzo en la persecución de los delitos de cohecho
3. Ampliación de las conductas tipificadas como tráfico de influencias
4. Revisión de los delitos de fraudes y exacciones ilegales
5. Incremento de las penas máximas para los delitos patrimoniales más graves
6. Revisión del delito de falsedad contable
7. Incorporación de nuevos delitos relacionados con la financiación y la gestión de los partidos:

Falsedad contable; Administración desleal de fondos de los partidos; Financiación ilegal de partidos y Articulación de nuevas medidas contra ocultación de bienes y para su devolución a las arcas públicas.

#### **Medidas procesales**

1. Agilización de los procesos judiciales en casos de corrupción, permitiendo acelerar el enjuiciamiento.
2. Agilización en casos de acumulación de procesos, vinculando esta posibilidad a la eficacia y rapidez de la instrucción.
3. Evitar que la determinación de la responsabilidad civil retrase el proceso penal.
4. Limitación de la utilización de recursos en el proceso con finalidad dilatoria.

#### **D) Tecnologías de la Información que facilitan el acceso de los ciudadanos y empresas a la administración pública**

**España ocupa una posición muy destacada en los informes y "benchmarking"** publicados en los últimos años sobre prestación de servicios públicos digitales (egovernment, e-health, interoperabilidad, etc.).

En el último informe de la Agenda Digital, la **agregación de los indicadores de Administración electrónica y salud electrónica** posiciona a España como uno de los más avanzados en Europa, sólo por detrás de los **países nórdicos y Estonia** (que configuran un "cluster" distinto por tamaño y estructura de país). **España lidera esta clasificación para los países de nuestro "cluster"** (entre los que se encuentran los grandes países por población de la UE, como Alemania, Reino Unido, Francia, Italia o Polonia). El informe reconoce el avance español, especialmente en el uso de los servicios electrónicos, y **hace una referencia expresa a la Comisión de la Reforma como un elemento potenciador en este avance continuado de nuestro país** en los últimos años al fijar este parámetro como uno de los objetivos de la reforma.

**La reforma de las AA.PP.** tiene como objetivo prioritario **mejorar la vida de los ciudadanos y de las empresas**, mediante la reducción de las cargas administrativas y burocráticas, la aproximación de la administración a los ciudadanos ahorrando costes y desplazamientos, simplificando procedimientos y eliminando trámites innecesarios. Todo ello mediante la potenciación de la transparencia en la información de la gestión pública y la rendición de cuentas.[http://www.seap.minhap.gob.es/es/areas/reforma\\_aapp.html](http://www.seap.minhap.gob.es/es/areas/reforma_aapp.html)  
<http://transparencia.gob.es/>

**Integración de canales e infraestructuras para eliminar barreras:** En los últimos años se ha producido una aceleración del traslado de la tramitación presencial a la telefónica o a través de Internet. Los tres canales (presencial, telefónico, Internet) se mantendrán y reforzarán en el futuro especializando su ámbito de actuación al perfil de colectivos que van a atender. Los datos del Observatorio de Administración Electrónica corroboran este avance.

La aprobación de la Ley **9/2014, de 9 de mayo, de Telecomunicaciones** y la implantación efectiva de las medidas CORA que se basan en la misma (cuatro en total), especialmente las destinadas a lograr la efectividad del **despliegue de infraestructuras de telecomunicaciones y la coordinación entre la AGE y las CC.AA.**, aparte de otras medidas de **organización de los servicios con las CC.AA. y obligaciones a los operadores** han permitido reforzar en España los planes para el despliegue de redes de banda ancha, que es uno de los objetivos esenciales de la Agenda Digital y acelerar la comunicación en banda ancha móvil, un parámetro, como el **de acceso a las redes sociales a todos los ciudadanos, independientemente de su lugar de residencia**, donde España figura en posiciones avanzadas en Europa.

El centro de la estrategia de CORA ha consistido en el **desplazamiento de las cargas de trabajo** desde el canal presencial a Internet lo que ha permitido mantener la calidad de los servicios públicos en el contexto de austeridad marcado por la congelación de la oferta de empleo público.



**COMPROMISOS DEL II PLAN DE ACCIÓN DE ESPAÑA Y PROYECTOS  
RELACIONADOS**

### III. COMPROMISOS DEL II PLAN DE ACCIÓN DE ESPAÑA Y PROYECTOS RELACIONADOS

#### INTRODUCCIÓN

España, con su participación en la Alianza para el Gobierno Abierto, pretende lograr que la Administración y sus servicios públicos no sólo estén al servicio de la ciudadanía y sean más transparentes sino que puedan ser supervisados y participados de manera más cercana por ésta.

Se relacionan, a continuación, los compromisos asumidos por la Administración General del Estado en el marco del II Plan de Acción del Open Government Partnership y los proyectos relacionados con los mismos. Estos compromisos han sido desarrollados en colaboración con los grupos afectados e interesados que han podido manifestar sus opiniones, bien a la hora de aprobar normas de desarrollo, bien a la hora de configurar y formar parte de consejos reguladores, bien a la hora de desarrollar el contenido de los mismos.

En los anexos se incluye la ficha de detalle de cada uno de los compromisos siguiendo el modelo de la OGP. La información sobre los proyectos relacionados, está disponible en el Portal de la Transparencia en la sección CORA: [http://transparencia.gob.es/es\\_ES/portal-de-transparencia-de-la-age/CORA/](http://transparencia.gob.es/es_ES/portal-de-transparencia-de-la-age/CORA/)

#### COMPROMISOS

##### COMPROMISO Nº 1. PORTAL DE LA TRANSPARENCIA

Este compromiso consiste en poner en servicio el Portal de la Transparencia del Gobierno de España para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que en su artículo 10 establece que la Administración General del Estado desarrollará un portal de Transparencia, dependiendo del Ministerio de Presidencia.

##### CUMPLIMIENTO: COMPLETO

Portal de la Transparencia: <http://transparencia.gob.es/>

El 10 de diciembre de 2014 se puso en servicio el Portal de la Transparencia de la AGE. La información de publicidad activa del portal se distribuye en 3 categorías principales que se corresponden con los artículos 6, 7 y 8 de la Ley. La categoría Institucional, contiene información descriptiva de la organización, estructura, normativa destacada y funciones de los Ministerios. La categoría Normativa, incluye información jurídica relevante y textos normativos en tramitación y aprobados. La categoría Económica contiene información sobre actos de gestión administrativa, con repercusión económica o presupuestaria, así como información estadística de la Administración General del Estado. Estas categorías principales se distribuyen a su vez en 23 subcategorías, para posibilitar la navegación a través del todo la información del portal. En la actualidad pueden encontrar más de 850.000 registros de información permanentemente actualizados.

Las visitas al portal hasta el mes de septiembre ascienden a más de 3.800.000 en términos de páginas vistas.

El portal cuenta con un potente buscador, informes de interés para el ciudadano, guía del ciudadano, espacio de novedades, enlaces de interés a otros portales de transparencia y canal Twitter, @transparencia\_e.

El portal es la vía para ejercer el derecho de acceso a la información pública, a través del procedimiento electrónico creado para tal fin. Este procedimiento está integrado en la Sede electrónica del Portal de Transparencia. Contiene el formulario de solicitud y seguimiento de su tramitación, notificaciones, resolución y formalización del acceso a la información solicitada, previstos para este procedimiento (Cap. III de la Ley 19/2013). El acceso al formulario requiere identificación, pudiendo realizarlo personas físicas y jurídicas que dispongan de cualquiera de los medios de identificación electrónica previstos en el sistema Cl@ve.

Adicionalmente al medio electrónico, los ciudadanos pueden ejercer el derecho de acceso a la información pública por cualquiera de los medios presenciales previstos en la Ley. No obstante, más del 90% de las solicitudes se realizan por vía electrónica. Las solicitudes se distribuyen a todos los centros directivos de la administración a través de las Unidades de Información de Transparencia (UIT), que se encargan de elaborar la resolución correspondiente con la información solicitada. Hasta septiembre 2015 se han realizado 2.850 consultas por derecho de acceso (94% resueltas) y el silencio administrativo es del 1,2 %.

El cumplimiento de este compromiso está en línea con los principios que promueve el OGP de transparencia por los datos publicados, rendición de cuentas por el grado de consecución de los objetivos del Gobierno, participación en cuanto a la difusión de esta información a la sociedad civil y el desarrollo tecnológico y de innovación que ha supuesto el propio portal con reutilización de información y acceso al servicio electrónico. Igualmente se ha conseguido algunos de los grandes retos que se proponen desde la OGP, como es la eficacia en la gestión de los recursos públicos y la generación de ahorros., debido a la centralización de las fuentes, automatización de los sistemas de la AGE para poder proveer todos los datos, mejora de los procedimientos administrativos y reutilización de la información por el sector privado.

El canal Twitter cuenta con más de 2.600 seguidores y 1.150.000 mensajes visualizados.

Cabe señalar que durante el año 2014 y 2015 se han llevado a cabo las actuaciones de formación para los funcionarios públicos y la realización de una campaña de divulgación dirigida al público en general sobre el portal de la transparencia. Finalmente, está en un estado avanzado de tramitación el Reglamento que desarrolla la Ley de Transparencia.

Actualmente, se trabaja en la mejora de diversas funcionalidades del portal para mejorar el servicio al ciudadano y se va a implantar otro sistema de identificación más sencillo para ejercer el derecho de acceso y la publicación de las consultas más frecuentes.

## **COMPROMISO Nº 2: MEJORA DEL ACCESO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN DE PORTAL DE ARCHIVOS ESPAÑOLES, PARES**

El Portal PARES es un proyecto destinado a la difusión en Internet del patrimonio histórico documental español conservado en su red de centros y ofrece un acceso libre y gratuito a investigadores y a cualquier ciudadano interesado en acceder a los documentos con imágenes digitalizadas de los Archivos Españoles.

Este compromiso responde a la necesidad de mejorar las herramientas con que cuenta el sistema de información de los Archivos Estatales, de manera que sean homologables a nivel internacional con las políticas de datos abiertos y enlazados (Linked Open Data), permitan lograr una mejora sustancial de la difusión documental y respondan a las exigencias de la transparencia y la reutilización de la información archivística en cualquiera de los idiomas oficiales en los diferentes territorios del Estado español y en las principales lenguas en la comunicación internacional

### **CUMPLIMIENTO: COMPLETO**

En consonancia con los objetivos de Gobierno Abierto, PARES consigue una especial relevancia en:

#### Transparencia:

- Difusión de la información pública.
- Normalización de bases de datos locales.
- Gestión de contenidos culturales documentales de calidad.
- A corto plazo –dos años máximo– proporcionará la primera generación de nuevos servicios para la gestión electrónica de Archivos Intermedios y Centrales, conectando a los Archivos Históricos con la e-Administración.

#### Participación ciudadana:

- Incremento del acceso a la información preservada en los archivos a la creciente comunidad de ciudadanos virtuales.
- Superación de las barreras tradicionales de acceso a los fondos documentales depositados físicamente en los archivos.
- Incorporación de herramientas para la difusión multilingüe, ya operativas.
- Ampliación de la comunidad de usuarios virtuales de la Plataforma con nuevos segmentos de seguidores en Redes Sociales específicas (Facebook, Twitter, Youtube).
- Recepción del “feedback” de los usuarios virtuales y presenciales, para la mejora de los procesos de servicio.

#### Innovación tecnológica:

- Gestión tecnológica para la integración de bases de datos.
- Tecnologías de datos enlazados (OLD).
- Interoperabilidad internacional con el Portal de Archivos Europeos, EUROPEANA y otros.
- Integración en el entorno “Big Data”, evolucionando desde la función archivística clásica a la creación de datos e información en la nueva sociedad del conocimiento.

Ahorro y eficiencia:

- Minimización de los costes en el acceso a los documentos y a su información.
- Homogeneización y trazabilidad de los procesos de trabajo, con reducción de los costes de producción, mediante la centralización tecnológica y la gestión distribuida de la información.
- Economía de escala en la dotación de infraestructuras tecnológicas que dan servicio a toda la red de archivos y usuarios.

PARES se ha convertido en un referente de la marca España a nivel internacional en el ámbito archivístico. Su evolución permitirá la gestión y difusión de los servicios y contenidos archivísticos de la Administración General del Estado, Autonómica y Local que deseen adherirse al sistema estatal. También, de las entidades archivísticas privadas beneficiarias de ayudas públicas a través del Portal de Archivos Privados.

Los desarrollos que se están realizando en el Portal PARES están centrados en la mejora de las herramientas de interoperabilidad, que permiten contribuir con las bases de datos digitales y los bancos de las imágenes vinculadas a las anteriores, procedentes de los Archivos Estatales, a las principales plataformas archivísticas y culturales de Europa (APEX y EUROPEANA).

La interoperabilidad del sistema de información de los Archivos Estatales con los propios de los Museos y Bibliotecas permiten lograr una nueva dimensión y posicionamiento de la información archivística española a escala internacional, dada la indiscutible importancia y relevancia mundial de los fondos documentales que integran el Patrimonio Documental español.

La incorporación de nuevas herramientas técnicas, ajustadas a los interfaces de difusión y a las normativa legal, permiten también ampliar cronológicamente el panorama informativo sobre documentos más recientes en el tiempo, de manera que los ciudadanos puedan conocer on-line mediante los metadatos correspondientes los propios documentos en formato tradicional y su localización o, en su caso, las restricciones de acceso existentes y su fundamentación legal, procedimiento en el que la transparencia está únicamente condicionada por el respeto equilibrado a la protección de datos personales y al derecho a la legítima protección al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

Por otra parte, se participa de manera activa con la Comisión Europea en el desarrollo de Moreq2010 (modelo de requisitos para la gestión de documentos y registros electrónicos), desempeñando una profesional de la Subdirección General de los Archivos Estatales la vicepresidencia de la Fundación Moreq. También se participa en el proyecto de Recomendación relativo a la preservación y accesibilidad al patrimonio documental en la era digital actualmente en desarrollo por parte de UNESCO y con participación de los países europeos de nuestro entorno. En esta línea se participa de manera activa en la redacción del documento de Política de Gestión de Documentos electrónicos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Como punto de partida y para tener una idea cabal de la importancia del sistema de información archivística de los Archivos Estatales, debe tenerse en cuenta que PARES durante el pasado año 2014 tuvo a través de Internet 22,8 millones de consultas, realizadas por 447.500 usuarios diferentes en 988.562 sesiones de trabajo.

La visibilidad internacional de PARES se ha visto recientemente reforzada con motivo de unas Jornadas organizadas por la Consejería Cultural de la Embajada de España en Washington y por la participación en Moscú en un acto profesional de carácter internacional, que han propiciado un aumento sustancial de la demanda de información y cooperación con instituciones culturales de primer nivel internacional y, por otra parte, por la incorporación de algunas de las nuevas herramientas desarrolladas para PARES a los sistemas de gestión documental internacional en cuyo desarrollo también se participa (multilingüismo, web semántica, autoridades archivísticas normalizadas y enlazadas, utilización de tesauros multilingües vinculados, etc.).

### **COMPROMISO Nº 3: RECURSOS EDUCATIVOS ABIERTOS (REA)**

El proyecto AGREGA fue diseñado para la conexión de las bases de datos de Recursos Educativos Abiertos existentes en las diversas Comunidades Autónomas. Sobre esa base se concibió el Espacio PROCOMUN de Recursos Educativos Abiertos, implementado mejoras en la usabilidad y una lógica de red social que facilita la participación de los usuarios. También se implementa la funcionalidad de conexión con la Web Semántica, para enlazar estos contenidos con otros externos disponibles para el mismo fin. Esta acción se complementa con el desarrollo de la herramienta de autor para contenidos educativos eXeLearning (<http://exelearning.net/>), coordinada por el Centro de Desarrollo Curricular (CEDEC) que se distribuye con licencia GPL-2.

Con el mismo fin de incrementar la participación de la comunidad educativa, se ha iniciado la tarea de impartir Cursos Masivos En-línea y Abiertos (MOOC) para docentes. La característica abierta de estos cursos se refleja, en el caso del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación de Profesorado (INTEF), en dos dimensiones: la primera permitir la participación de cualquier docente en y de cualquier parte del mundo, en cualquier momento, hora y lugar, lo que se refleja en el hecho de que un 30% de los docentes inscritos provengan de Iberoamérica. La segunda, en que los propios materiales del curso (principalmente en formato vídeo) se ofrecen mediante una licencia abierta Creative Commons, lo que permite su reutilización gratuita para los mismos u otros cursos.

#### **CUMPLIMIENTO: AVANZADO**

Así pues, las acciones que definen este compromiso se encuadran en un marco estratégico más amplio con tres objetivos principales:

- Abrir los contenidos: el acceso abierto a contenidos de calidad en soporte digital, que son reutilizables y amplían las oportunidades de aprendizaje.
- Abrir las vías de aprendizaje: los REA y los MOOC ofrecen más oportunidades y posibilidades para que cada persona decida su forma personalizada de aprendizaje mediante recursos y convocatorias disponibles de forma abierta.
- Abrir la colaboración: por medio de redes y comunidades de práctica como medio cada vez más común de aprender. Tanto el espacio Procomún de REA como los MOOC permiten generar este tipo de comunidades, el intercambio de buenas prácticas y el

desarrollo conjunto de actividades entre docentes, estudiantes y centros de enseñanza.

La red PROCOMUN educativa (<http://procomun.educalab.es>) supera actualmente los 10.500 usuarios, organizados en 117 comunidades de aprendizaje, con más de 98.000 recursos educativos y un promedio de 70.300 visitas mensuales. En cuanto a los MOOC (<http://mooc.educalab.es>), se registraron más de 20.000 participantes en 2014 en los cursos masivos abiertos en red (MOOC) del INTEF, y se han convocado en 2015 diez nuevos cursos MOOC, con entrega de emblemas digitales (badges) como instrumento de reconocimiento de las competencias profesionales desarrolladas en los cursos para su inclusión en portfolio digital de los participantes.

## **MEDIDAS CORA RELACIONADAS**

**Estandarización y simplificación de la evaluación científico-técnica de proyectos y otras ayudas de fomento de la inversión en I+D+i.** Se aplican procedimientos de evaluación científico-técnica protocolizados, criterios y modelos de evaluación a las convocatorias gestionadas por el MINECO en aplicación del Plan Estatal de I+D+i. Por lo que respecta al Currículum Vitae Normalizado, ya son 90 las instituciones que lo tienen implantado y han dado lugar a que más de 60.000 investigadores hayan generado ya su CVN electrónico.

**Compartir la Plataforma de Gestión de Centros Educativos.** Tras la puesta en marcha por el MECD del Nodo de Interoperabilidad de Gestión Académica ya se ofrece la consulta de registro de centros docentes no universitarios; se irán ofreciendo nuevos servicios que cubran las necesidades de los agentes.

**Interconexión de los Registros autonómicos con el Registro Estatal de Centros Docentes no Universitarios.** Existen registros de centros docentes no universitarios en todas las comunidades autónomas, además de tener a nivel estatal el Registro Estatal de Centros Docentes no Universitarios. Con la medida se logra mayor eficiencia y eficacia en los sistemas de ficheros y registros disponibles y un mayor control de la información que se registra. Actualmente se reciben los datos de los registros autonómicos mensualmente.

**Conectividad en centros escolares.** Se pretende extender la conectividad en centros escolares, por toda España. Se trata de que las Administraciones educativas (Comunidades Autónomas y Estado para Ceuta y Melilla) puedan incorporar progresivamente a sus centros escolares de enseñanzas no universitarias a redes de calidad y altas capacidades (fibra óptica fundamentalmente) para cumplir con los objetivos de conectividad establecidos por la Agenda Digital Europea y la española.

**Concentrar las acciones de educación a distancia en el Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDEAD).** Todas las CC.AA. tienen sus plataformas de educación a distancia, pero éstas exceden de su ámbito territorial porque las facilidades tecnológicas permiten que la educación a distancia llegue a todo el territorio. El Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia, agrupará las acciones de educación a distancia.

**Repositorio de cursos on-line y plataforma de autoformación única y centralizada de cursos masivos on-line en abierto (MOOC) para todas las Administraciones Públicas.** Las

Administraciones públicas reciben subvenciones procedentes de los fondos de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas para crear e impartir actividades formativas dirigidas a todos los empleados públicos. Parte de estas actividades formativas se realizan *on line*, y cada promotor de formación dispone de su propia plataforma y genera los contenidos de sus cursos. Con esta medida se ha analizado la oferta formativa *on line* de las diferentes Escuelas e Institutos de Administración Pública y se ha realizado un trabajo de recopilación de recursos docentes *on line* para evitar duplicidades con los recursos elaborados por las Comunidades Autónomas y el Estado. En lo que respecta a la implantación del Repositorio de recursos compartidos entre las Administraciones públicas, la plataforma está funcionando. Varias CCAA se han dado ya de alta como usuarios.

#### **COMPROMISO 4: ACCESIBILIDAD A LOS MICRODATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD**

El Sistema de Información Sanitaria debe favorecer el desarrollo de las políticas de protección de la salud y apoyar la toma de decisiones de todos los agentes en él involucrados - ciudadanos, profesionales, gestores y autoridades políticas-, a través de la información actualizada y comparativa de la situación y evolución del Sistema Nacional de Salud. Del mismo modo debe ofrecer la información adecuada que permita evaluar las políticas públicas en el campo de la salud.

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad es responsable del desarrollo y mantenimiento de dicho sistema de información, recopilando datos tanto de sus propias fuentes, como procedentes de registros de los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas y de otras fuentes de información, tanto nacionales como internacionales.

#### **CUMPLIMIENTO: AVANZADO**

Esta labor de compilación de datos de origen diverso, con un almacenamiento lógico y estructurado de los mismos, genera por sí mismo un importante valor, constituyendo un auténtico banco de datos relacionados con la salud y el sistema sanitario que ninguno de los Organismos aislados llega a reunir. De este modo, los usuarios que deseen un acceso fácil y rápido a datos básicos procedentes de múltiples fuentes pueden acudir al Portal Estadístico del SNS y consultar indicadores, tablas de datos o informes. Si desea profundizar en un sistema de información concreto y ver los datos con mayor detalle tiene a su alcance la fuente de datos original, pudiendo obtener los microdatos de manera sencilla.

El acceso a los microdatos tiene especial relevancia para la investigación clínica y epidemiológica y también para la evaluación de situaciones y actuaciones sanitarias a través de su explotación particular por las personas e instituciones interesadas. Para ello los datos primarios de las principales fuentes estadísticas sanitarias se han puesto a disposición de todos sus potenciales usuarios de forma permanentemente accesible y gratuita.

El MSSSI está comprometido del mismo modo en asegurar la integridad en el mantenimiento de dichos datos y la confidencialidad de éstos, en los aspectos y términos establecidos legalmente y siempre bajo el acuerdo de las Entidades implicadas para la posible cesión de datos a entidades ajenas.



## MEDIDAS CORA RELACIONADAS

**Historia Clínica Digital interoperable.** La Historia Clínica Digital del Sistema Nacional de Salud (HCDSNS) tiene como finalidad garantizar a ciudadanos y profesionales sanitarios el acceso a la documentación clínica más relevante para la atención sanitaria de cada paciente e incluye documentación que se encuentre disponible en soporte electrónico en cualquier lugar del SNS, asegurando a los ciudadanos que la consulta de sus datos queda restringida a quien esté autorizado para ello.

### COMPROMISO 5: ACCESO A LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y POSIBILIDAD DE REUTILIZACIÓN DE LA MISMA

Actualmente, las Administraciones Públicas españolas están obligadas a dar acceso a la información geográfica que generan mediante servicios web interoperables normalizados que se integran en Infraestructuras de Información Geográfica. A través del sitio web del Instituto Geográfico Nacional ([www.ign.es](http://www.ign.es)), el de la Infraestructura de Datos Espaciales de España ([www.idee.es](http://www.idee.es)) y mediante servicios web interoperables de información geográfica accesibles por geoportales y aplicaciones cliente, se facilita el acceso a casi toda la información producida por el Instituto Geográfico Nacional y por otros organismos productores de información geográfica a nivel estatal, autonómico y local.

Además de incidir en la normalización y estandarización de la información geográfica y de los servicios interoperables basados en la misma, el Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG) optimizará y potenciará el acceso a los datos y servicios que proporciona, especialmente facilitando la colaboración público-privada y la creación de cadena de servicios web de valor añadido, con intervención del sector empresarial y profesional, orientados a grupos de usuarios específicos, de los cuales ya existen ejemplos concretos, en el campo de la planificación de rutas turísticas y deportivas, o de itinerarios de viaje y turismo.

Hoy en día, todas las CCAA tienen geoportales donde se dan publicidad a más de 200 servicios de visualización, cerca de 50 catálogos de datos y servicios y alrededor de 300 servicios de descarga. Por otro lado, el CNIG sirve más de 250 millones de teselas (imágenes de 256x256 píxeles) y más de 20TB de datos geográficos al mes a través de sus servicios web y su centro de descargas.

### CUMPLIMIENTO: AVANZADO

El principal objetivo de este plan de acción es facilitar el acceso a la información geográfica, mejorando la reutilización de la misma lo que conlleva, de forma directa, a la consecución de una mayor transparencia en la actuación pública y una mejora en la rendición de cuentas por parte de las administraciones públicas:

- Una política de datos geográficos abiertos que facilite su reutilización por parte de los ciudadanos y los sectores público y empresarial, redundando en una mayor transparencia, permitiendo el estudio del territorio y su evolución, monitorizando cómo las inversiones públicas se distribuyen a lo largo de la geografía, permitiendo analizar el

desarrollo de las grandes infraestructuras y obras públicas, la cobertura y el uso del suelo, el estudio de cultivos y masas forestales, los efectos del cambio climático e indicadores medioambientales, etc. En definitiva, la información geográfica permite al ciudadano comprobar cómo las políticas llevadas a cabo por los diferentes gobiernos tienen incidencia en el territorio que habita.

- Mediante la difusión de toda la información geográfica generada por las agencias cartográficas, utilizando servicios web y conjuntos de datos normalizados, el ciudadano puede comprobar el resultado de las inversiones realizadas. Hay que tener en cuenta que la obtención de la información geográfica es, a menudo, costosa y demanda la utilización de importantes recursos económicos y humanos. La obtención de imágenes aéreas y satelitales, datos LiDAR, generación de cartografía conllevan la contratación y la ejecución de procesos complejos que requieren importantes inversiones. Si esta información está fácilmente accesible, además de facilitar su uso y reutilización, permiten comprobar la eficiencia y eficacia en la gestión de los recursos para la generación de información geográfica actualizada, fiable y de calidad.

Por añadidura, este compromiso ayuda, en gran medida, a abordar los cinco grandes retos del OGP, especialmente la mejora de los servicios públicos. La información geográfica está presente en la inmensa mayoría de las disciplinas humanas (salud, educación, medioambiente, justicia, comunicaciones, etc.). Cada vez más, los sistemas de información utilizan la información geográfica para una mejor descripción y un mayor conocimiento del dominio observado. La localización de los centros sanitarios o centros educativos, sus radios de influencia, las rutas de acceso, la caracterización de los suelos agrícolas y forestales, el estudio de los procesos de desertización, deforestación o las construcciones y urbanizaciones ilegales son algunos ejemplos en los que la información geográfica juega un papel esencial y determinante.

Por último, es necesario incluir en los procesos productivos encaminados a la generación de información geográfica la Información Geográfico Voluntario (VGI), en los que los ciudadanos pueden ayudar a incrementar, mejorar, corregir y completar los datos geográficos que proporcionan las agencias.

## **MEDIDAS CORA RELACIONADAS**

**Propuesta de optimización y coordinación de las infraestructuras geodésicas para el posicionamiento geográfico y la navegación terrestre.** Existían distintas infraestructuras de la Administración General del Estado y de las Administraciones Autonómicas para proveer los mismos servicios de posicionamiento geográfico y de navegación terrestre que actuaban descoordinadamente y, por tanto, ofreciendo diferencias en dichos servicios. El conjunto y coste de dichas infraestructuras (redes geodésicas activas) se han reducido significativamente al actuar, ahora, de forma complementaria y coordinada gracias al cumplimiento de esta medida.

## **COMPROMISO 6: PROGRAMAS DE APERTURA DE LA INFORMACIÓN Y SU REUTILIZACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO**

Aporta es una iniciativa promovida por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, a través de la Entidad Pública Empresarial Red.es, y en colaboración con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que se lanza en 2009 con el fin de promocionar la cultura de la apertura de información en España.

Aporta nace con el objetivo de crear las condiciones para el desarrollo del mercado de la reutilización de la información del sector público, así como, para dar apoyo a las unidades administrativas, en las actividades técnicas y organizativas necesarias para que publiquen de acuerdo con la legislación vigente y de la forma más amigable para su reutilización, la información de acceso no restringido que recogen.

### **CUMPLIMIENTO: AVANZADO**

#### **Líneas de actuación**

Esta iniciativa, enmarcada en la Agenda Digital Española (aprobada el 15 de febrero de 2013), se desarrolla en torno siete líneas de actuación:

Difusión, sensibilización y formación: Aporta, a través del portal datos.gob.es, ofrece información general, materiales formativos y noticias de actualidad sobre la reutilización de la información del sector público. Además, a través de los perfiles de la iniciativa en las Redes Sociales Twitter (@datosgob), con alrededor de 9.000 seguidores, y LinkedIn, se dan a conocer las novedades y avances en la materia, tanto a nivel nacional como internacional.

Catálogo nacional de datos abiertos: Datos.gob.es aloja el Catálogo Nacional de datos abiertos que es punto único de acceso a los conjuntos de datos que las Administraciones Públicas ponen a disposición para su reutilización en España. El Catálogo dispone de más de 8.800 conjuntos de datos (junio de 2015) con una importante participación de CC AA y Entidades locales.

Estadísticas sectoriales: El Estudio de caracterización del sector infomediario, elaborado periódicamente por el Observatorio Nacional de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de Información (ONTSI) como parte de la Iniciativa Aporta, es un análisis de la industria de la reutilización de los datos públicos.

La iniciativa Aporta ha contribuido a que la cifra de negocio del sector infomediario generada por la reutilización de la información del sector público hay evolucionado entre los años 2012 y 2014 de manera positiva, consolidándose en un contexto económico general de crisis:

- En el informe relativo al ejercicio 2012 se recoge que el volumen de negocio generado en base a la información del sector público se encontraba entre 330M€ y 550M€ (con una media de tramo de 440M€).
- En el informe relativo al ejercicio 2014 se recoge que el volumen de negocio generado en base a la información del sector público se encuentra entre los 450M€ y los 500M€ (media de tramo 475M€).

Si a la reutilización de la información del sector público añadimos la información del sector privado, que a menudo se combinan para generar servicios de valor añadido, el volumen de negocio del sector infomediario se sitúa alrededor de los 1.100 M€.

Como complemento para conocer mejor las iniciativas de datos abiertos existentes en España, Aporta tiene a disposición un mapa de las iniciativas de datos abiertos en España, que permite consultar las iniciativas disponibles, sus características y facilitar el acceso a la páginas web de cada una de ellas.

Ámbito legislativo y cooperación nacional: Desde la experiencia acumulada en la iniciativa Aporta se colabora para adecuar la regulación sobre la reutilización de la información del sector público a las necesidades y demandas existentes en el país. Se colabora tanto en la regulación de ámbito estatal, como en el caso del Real Decreto 1495/2011, de 24 de octubre o la Norma Técnica de Interoperabilidad (NTI) de Reutilización de la Información del Sector Público, como en el ámbito de otras Administraciones.

Colaboración en el ámbito público-privado: En el marco de la iniciativa Aporta, con el fin de establecer mecanismos de colaboración público-privada que exploten al máximo el potencial socioeconómico de los datos abiertos, se ha puesto en marcha el “Foro de Colaboración Público-Privada sobre Reutilización de la Información del Sector Público” (Foro CPP-RISP).

Cooperación internacional: Aporta está presente en diversos proyectos internacionales entre los que cabe destacar:

- Open Data Monitor: una iniciativa paneuropea que permitirá identificar y caracterizar los conjuntos de datos públicos puestos a disposición en 25 países europeos
- Participación en la red temática Share-PSI 2.0, cuya finalidad es identificar las mejores prácticas tanto en la información del sector público, como del patrimonio cultural o datos científicos y comerciales.
- Organización de la Conferencia Internacional IODC en octubre de 2016.
- Open Data Support: las acciones formativas y de asesoramiento de este proyecto europeo son canalizados a través de Aporta para ponerlas al servicio de los organismos públicos españoles.

Asesoramiento y soporte: Aporta viene ofreciendo desde octubre de 2012 un servicio de asesoría RISP a los organismos públicos para la resolución de dudas de carácter operativo y técnico. Se han atendido en este servicio más de 2.500 consultas, habiéndose celebrado también más de 150 reuniones con entidades interesadas en la apertura de sus datos.

## **MEDIDAS CORA RELACIONADAS**

### **PORTALES**

<b>PORTAL</b>	<b>URL DE ACCESO</b>
Portal de la Transparencia	<a href="http://transparencia.gob.es/">http://transparencia.gob.es/</a>
Portal Único de Empleo	<a href="https://www.sepe.es">https://www.sepe.es</a>
Central de Información económico-financiera de las AA. PP.	<a href="http://www.minhap.gob.es/">http://www.minhap.gob.es/</a>
Portal de Administración electrónica	<a href="http://administracionelectronica.gob.es/">http://administracionelectronica.gob.es/</a>

Portal de la Administración presupuestaria	<a href="http://www.pap.minhap.gob.es/sitios">http://www.pap.minhap.gob.es/sitios</a>
Portal de la Administración de Justicia	<a href="https://www.administraciondejusticia.gob.es">https://www.administraciondejusticia.gob.es</a>
Tu Seguridad Social	<a href="https://tu.seg-social.gob.es/">https://tu.seg-social.gob.es/</a>
Cita previa de la Dirección General de Tráfico	<a href="http://www.dgt.es/es/">http://www.dgt.es/es/</a>
Cita previa Servicio Público de Empleo	<a href="https://sede.sepe.gob.es/citaprevia/">https://sede.sepe.gob.es/citaprevia/</a>
Gobierno abierto	<a href="http://datos.gob.es/">http://datos.gob.es/</a>
Cl@ve 5	<a href="http://clave.gob.es/clave_Home/clave.html">http://clave.gob.es/clave_Home/clave.html</a>
Punto de Acceso General	<a href="http://administracion.gob.es/">http://administracion.gob.es/</a>
Tablón edictal	<a href="http://www.boe.es/tablon_edictal_unico/">http://www.boe.es/tablon_edictal_unico/</a>
Oficina Virtual de la Caja General de Depósitos	<a href="https://www.tesoropublico.gob.es">https://www.tesoropublico.gob.es</a>
Plataforma de Intermediación de Datos	<a href="http://administracionelectronica.gob.es/ctt/svd">http://administracionelectronica.gob.es/ctt/svd</a>
Notificaciones electrónicas	<a href="https://notificaciones.060.es/PC_init.action">https://notificaciones.060.es/PC_init.action</a>
Plataforma de Contratación del Sector Público	<a href="https://contrataciondelestado.es/">https://contrataciondelestado.es/</a>
Puntos de Atención al Emprendedor	<a href="http://www.paeelectronico.es/">http://www.paeelectronico.es/</a>
Centro de Información y Red de Creación de Empresas	<a href="http://portal.circe.es/">http://portal.circe.es/</a>
Emprende en 3	<a href="http://portal.circe.es/esES/EmprendeEn3">http://portal.circe.es/esES/EmprendeEn3</a>
Sistema de Información de Servicios Sociales (SEISS)	<a href="https://seiss.imserso.es">https://seiss.imserso.es</a>

**Admisión de certificados electrónicos por parte de las Administraciones Públicas.** La medida de CORA “Admisión de certificados electrónicos por parte de las AA.PP.” (MINHAP), se complementa con la de la “Supresión de las listas de prestadores de servicios de certificación de firma electrónica admitidos en las Administraciones públicas, así como de los procedimientos administrativos asociados” (MINETUR). Esta medidas están asociadas al Proyecto de Ley de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa, aprobado por el Consejo de Ministros de 17 de enero de 2014.

#### **COMPROMISO 7: PORTAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

La posibilidad de acceder a los procedimientos judiciales por el interesado supone un ejercicio de transparencia en el funcionamiento de los tribunales de justicia. El acceso a la información judicial permite que los interesados puedan consultar en tiempo real los trámites realizados en los juzgados relativos a los procedimientos de su interés, proporcionándoles acceso a información que hasta la fecha debían obtener, en muchas ocasiones, a través de un intermediario (abogado, procurador). Este acceso debe ser entendido en el contexto legal que le acompaña, con la modificación de la normativa necesaria (Nuevo Código Penal, Ley 1/2015 y nueva Ley de enjuiciamiento criminal, etc.) y de la puesta en marcha de herramientas que permitan la realización de trámites telemáticos con plena eficacia procesal.

**Sede Judicial electrónica:** Para promover la transparencia se pone en marcha la sede judicial electrónica del Ministerio de Justicia (Orden JUS/1126/2015, de 10 de junio), entre otros, con los siguientes objetivos: ofrecer desde el portal el estado del procedimiento judicial (“¿Cómo

va lo mío?"); acceso al portal de subastas judiciales: proyecto que pretende la sustitución del actual sistema de subasta judicial y administrativa presencial por un sistema de subastas electrónicas a través de un único punto, que garantice la difusión y la puja electrónica, lo que supone mayor difusión, transparencia y control de los procedimientos de subastas, con acceso en línea a múltiples fuentes de información (Registros de la propiedad, Catastro, BOE, oficinas judiciales).

Para simplificar al ciudadano su relación electrónica con las diferentes administraciones, la orden ministerial prevé la existencia de un Punto de Acceso General de la Administración de Justicia que interconectará todas las sedes electrónicas existentes. Éste, es de competencia del CTEAJE en cuanto sus especificaciones, aunque su establecimiento y gestión corresponde al Ministerio de Justicia.

El Ministerio de Justicia ha puesto en marcha un Plan de reutilización de la información alineado con la estrategia nacional de datos abiertos y en colaboración con <http://datos.gob.es>.

También el CTEAJE prevé en su hoja de ruta la reutilización de la información que actualmente poseen las Administraciones y organismos con competencias en Administración de Justicia.

España, desde el Ministerio de Justicia, forma parte del grupo de trabajo para del portal europeo e-Justice donde se realizarán acciones conjuntas y relativas a Open Government y Open Data, que se encuentran incluidas en el Plan de Acción de e-Justice 2014-2016.

Finalmente, están prácticamente terminados los siguientes servicios dentro de lo contemplado por el plan open government: Avisos a dispositivos móviles mediante SMS, directamente al ciudadano y profesionales, a señalamientos y otros trámites procesales; el impulso de los canales webs y redes sociales para una mejor relación con los ciudadanos y profesionales de la justicia: Para la recepción de ideas/sugerencias e iniciativas relacionadas que puedan ser de utilidad para la mejora del servicio público y para apoyar/orientar al ciudadano sobre trámites/gestiones /información de interés, de carácter general.

**CUMPLIMIENTO:** EN PROCESO

## **MEDIDAS CORA RELACIONADAS**

**Planificación conjunta de las tecnologías en el ámbito de la administración de justicia.** La Fase I supuso la creación del Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica (Estado y CCAA) y la Fase II se dedicó a la realización de los desarrollos necesarios para la total implantación de la planificación conjunta de las tecnologías.

**Implantación del Expediente Judicial Electrónico (EJE) en la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional.** Tras la constitución de grupos de trabajo entre la AGE y las CCAA para el desarrollo de las comunicaciones telemáticas, interconexión de sistemas de gestión procesal, el portal de la administración de justicia, la asistencia jurídica gratuita y la creación del espacio colaborativo del Punto Neutro Judicial, como herramienta para la difusión de contenidos. El EJE ya está operativo en la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional.

**La Oficina Electrónica de Información y Asistencia a Víctimas del Terrorismo.** Funciona desde enero de 2013 y, a través de la misma, las familias conectadas tienen la posibilidad desde cualquier punto de acceso a internet de conocer el estado de sus procedimientos, incluida la fase de ejecución de sentencias. Esto, además, supone una reducción de cargas administrativas.

**Subastas Judiciales.** En el mes de octubre próximo estará disponible el Portal de subastas judiciales de la Administración de la Justicia (BOE). Las subastas judiciales notariales y administrativas se tramitarán electrónicamente.

#### **COMPROMISO 8: MAYOR CONTROL Y TRANSPARENCIA DE LAS SUBVENCIONES PÚBLICAS**

Mediante *Ley 15/2014 de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa* se instrumentó la aprobación de la modificación parcial de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) en lo referente a la Base de Datos Nacional de Subvenciones. La BDNS, regulada en el artículo 20 de la Ley 38/2003, recoge información de las subvenciones otorgadas por las distintas administraciones públicas nacionales facilitada por los órganos concedentes de las mismas. La modificación normativa, impulsa el desarrollo de la BDNS para promover la transparencia en materia de subvenciones.

La publicidad de información contenida en la BDNS superó su primer hito el 10 de diciembre de 2014, amparada en la *Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno*. A partir de esa fecha, se dota de publicidad a las subvenciones concedidas por el sector público estatal.

El sistema está configurado para que los ciudadanos puedan efectuar una búsqueda a través de diferentes criterios (nombre del beneficiario, números personales de identificación - DNI, CIF -, órgano concedente, fecha de concesión, objeto de la ayuda, actividad económica de destino, etc.). Esta multiplicidad de criterios, el hecho de que las consultas requieran de una única pantalla para su ejecución, la posibilidad de elegir el idioma con el que interactuar y la circunstancia de que el Portal goza de menús desplegables de ayuda e instrucciones de orientación, permiten al visitante realizar consultas de forma intuitiva y sencilla.

El Portal se ha construido bajo el paradigma de datos abiertos, razón por la cual todos los datos que arroja una consulta resultan descargables en formatos pdf y csv. Esta posibilidad de descarga permite el tratamiento y reutilización posterior de los datos.

#### **CUMPLIMIENTO: AVANZADO**

Desde su creación, el Portal de la BDNS ha recibido 25.353 visitas, habiendo servido 53.713 páginas. En la actualidad suministra información correspondiente a 729.000 concesiones de subvenciones. Además, la BDNS viene siendo citada como fuente de consulta para la confección de diferentes artículos periodísticos en publicaciones de la máxima difusión.

El proceso de publicidad de las subvenciones culminará el 1 de enero de 2016, fecha a partir de la cual la información accesible por el ciudadano se ampliará de forma significativa respecto de la ya descrita, en un doble sentido:

- se publicarán las concesiones otorgadas también por las restantes administraciones públicas, es decir, incluyendo a la administración autonómica y a las entidades del ámbito local.
- se suministrará información acerca de las convocatorias que todas las administraciones públicas promuevan en cada momento.

#### **COMPROMISO 9: CREACIÓN DEL CONSEJO ESPAÑOL DE DROGODEPENDENCIAS**

El Consejo Español de Drogodependencias y otras Adicciones (en adelante, el Consejo) se incluye dentro del compromiso general de facilitar y fomentar la participación ciudadana.

Su creación parte de la necesidad de incrementar la participación de la sociedad civil tal y como se postula en la política internacional y que hasta ahora no venía participando en ninguno de los órganos colegiados de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas; de dar respuesta a la amplia demanda de las organizaciones sociales en relación a su incorporación en la definición de las políticas estatales sobre drogas y otras adicciones, así como de mejorar la eficiencia y cumplir los postulados de política internacional y nacional sobre drogas en el marco de la necesaria austeridad postulada por el Gobierno.

Para dar respuesta a estas necesidades, el Consejo está compuesto por representantes de las administraciones públicas con competencias en materia de adicciones (reducción de la demanda y control de la oferta), de la Fiscalía General del Estado y representantes de los principales agentes sociales: comunidad científica en los ámbitos de la prevención, atención, docencia o investigación en los campos de las ciencias experimentales y sociales; entidades privadas sin ánimo de lucro de ámbito nacional; organizaciones, federaciones o confederaciones más representativas, de ámbito nacional, de las grandes, medianas y pequeñas empresas y organizaciones, federaciones o confederaciones sindicales más representativas, de ámbito nacional.

Con ello se espera que se mejore: la coordinación y cooperación de todos los agentes implicados, incluyendo a la sociedad civil en la toma de decisiones y la formulación de políticas en materia de adicciones; calidad y eficiencia de las políticas que se formulen; la ejecución técnica de las actuaciones en relación con las drogas y otras conductas adictivas y el aprovechamiento de manera más racional y eficiente de todos los recursos

El Consejo se creó en la Ley 15/2014 de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa. En la actualidad se encuentra en tramitación el Real Decreto por el que se desarrolla el régimen jurídico aplicable.

Por lo tanto, teniendo en cuenta los hitos planteados en el Plan de Acción para dar por cumplido el compromiso (Creación del Consejo, aprobación de su norma de desarrollo y puesta en funcionamiento del mismo), el compromiso está cumplido en cuanto a su creación.

**CUMPLIMIENTO: AVANZADO**



**COMPROMISO 10: MEJORA DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS AGENTES DEL SECTOR EN LA DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LOS PLANES NACIONALES DE SALVAMENTO MARÍTIMO**

El artículo 264 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante establece que el Gobierno, a propuesta del Ministro de Fomento, aprobará el Plan Nacional de Servicios Especiales de Salvamento de la vida humana en la mar y de la lucha contra la contaminación del medio marino. El citado Plan tendrá como objetivos básicos:

- Coordinar la actuación de los distintos medios capaces de realizar operaciones de búsqueda, salvamento de vidas humanas y lucha contra la contaminación marina, pertenecientes a las diversas Administraciones, así como a instituciones públicas y privadas.
- Implantar un sistema de control de tráfico marítimo que cubra la totalidad de nuestras costas, mediante el establecimiento de centros coordinadores regionales y locales.
- Potenciar los vigentes medios de salvamento y lucha contra la contaminación marina y formar al personal especializado que será el responsable de la dirección y coordinación de las operaciones de búsqueda y salvamento y lucha contra la contaminación marina.

Por lo tanto, el Plan Nacional de Salvamento Marítimo (PNS) es el documento marco que establece las prioridades y líneas de actuación estratégicas para el periodo de validez con que se apruebe de la política del Ministerio de Fomento en materia de salvamento marítimo y lucha contra la contaminación. Si bien cuenta con un periodo de consultas, estas se realizan sobre un texto ya elaborado internamente que puede recoger solo parcialmente, o incluso obviar, determinados aspectos que pueden ser relevantes para el sector marítimo.

Se pretende realizar encuentros previos a la redacción del borrador, de las modificaciones o nuevas versiones que se hagan al PNS, en los que participen los agentes interesados. Estos encuentros deberían permitir la incorporación al PNS, en una fase temprana, de elementos que desde una perspectiva distinta a la de la administración pueden resultar relevantes y, bien por su naturaleza o fruto de la propia perspectiva interna de la administración, pueden no contemplarse con la debida importancia actualmente. Esta medida se realizará mediante la constitución de un grupo de trabajo de seguimiento de la participación en el diseño del PNS así como conferencias y reuniones de trabajo con los agentes del sector marítimo. Con ese fin, la Dirección General de la Marina Mercante organizará una Jornada del Sector Marítimo.

La complejidad del entorno marítimo, en el que conviven un gran número de actores tanto públicos como privados, hace que sea imprescindible la cooperación entre las Administraciones Públicas y el sector privado para una adecuada respuesta a los riesgos y amenazas existentes y futuras. Aunque ya existen un gran número de iniciativas de cooperación entre el ámbito público y el privado, la Estrategia de Seguridad Marítima Nacional (ESMN) con el objetivo de dar un enfoque integrado de la Seguridad Marítima, propuso como su cuarta línea de acción el fomento de la colaboración con el sector privado abundando, además, en los objetivos de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA). Eso no quiere decir que no exista en la actualidad dicha colaboración, sino que esta

debe ser potenciada para que la relación sea fluida, más allá de situaciones puntuales. Como consecuencia de ello, ya ha habido reuniones en las que se han integrado esas asociaciones y que pueden ser el marco ideal para un primer contacto de cara a la elaboración del próximo Plan Nacional de Salvamento.

**CUMPLIMIENTO:** NO INICIADO

#### **MEDIDAS CORA RELACIONADAS**

**Sistema de geolocalización de buques hospitales del Instituto Social de la Marina.** Cualquier ciudadano puede saber en tiempo real la localización del “Esperanza del Mar” y del “Juan de la Cosa”, los buques hospital del Instituto Social de la Marina, mediante una aplicación libre y gratuita, sin necesidad de usuario ni contraseña, y disponible en la página web de la Seguridad Social para dispositivos Android, Ipad e Iphone.

## FICHAS DE CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS DE LA OGP

Nº	Compromisos	Principios de Gobierno Abierto				Retos de Gobierno Abierto	
		Transparencia	Participación	Rendición Cuentas	Tecnología e Innovación	Ahorros	Eficacia
1	<i>Portal de la Transparencia (Presidencia)</i>	X	X	X	X	X	X
2	<i>Mejora del acceso y la calidad de la información de portal de archivos españoles, pares (Educación Cultura y Deportes)</i>	X			X	X	X
3	<i>Recursos educativos abiertos (Educación Cultura y Deportes)</i>	X			X	X	X
4	<i>Accesibilidad a los microdatos del sistema nacional de salud (Sanidad Servicios Sociales e Igualdad)</i>	X			X	X	X
5	<i>Acceso a la información geográfica y posibilidad de reutilización de la misma (Fomento)</i>	X			X	X	X
6	<i>Programas de apertura de la información y su reutilización en el sector público (Industria Energía y Turismo)</i>	X			X	X	X
7	<i>Portal de la administración de justicia (Justicia)</i>	X	X	X	X	X	X
8	<i>Mayor control y transparencia de las subvenciones públicas (Hacienda y Administraciones públicas)</i>	X		X	X	X	X
9	<i>Creación del consejo español de drogodependencias (Sanidad Servicios Sociales e Igualdad)</i>	X	X			X	X
10	<i>Mejora de la participación de los agentes del sector en la definición de los objetivos de los planes nacionales de salvamento marítimo (Fomento)</i>	X	X	X	X	X	X

#### **IV. CONCLUSIONES**

La ejecución del II Plan Nacional de Acción de la Alianza para el Gobierno Abierto se puede considerar satisfactoria a falta de casi un año para su conclusión. Prácticamente el 80% del Plan está completado o en situación avanzada, una medida está en proceso y solo una no está iniciada. El desarrollo del Plan introduce una cultura de transparencia y apertura a la colaboración ciudadana.

El II Plan de Acción de Gobierno Abierto ha coincidido con una legislatura en la que el Gobierno ha iniciado una política de reformas en materia de regeneración democrática y transparencia que marcan un nuevo camino en el proceder democrático. La Ley de Transparencia y la apertura del Portal de la Transparencia habilitan un canal de acceso permanente a la información de las instituciones públicas obligadas a rendir cuentas de su actuación. Las Leyes de financiación y control de los partidos políticos así como la del ejercicio del alto cargo son un ejemplo más en esa línea de transparencia y rendición de cuentas. Las reformas llevadas a cabo en aplicación del Informe CORA han pretendido convertir a la Administración en un instrumento al servicio del ciudadano reduciendo cargas administrativas y facilitando la relación con la Administración mediante nuevos y efectivos canales digitales.

La apertura del portal de transparencia ha sido el gran compromiso del II Plan de Acción y es la gran ventana de comunicación Administración-ciudadanos. El resto de los compromisos del II Plan inciden en el desarrollo del derecho de acceso de los ciudadanos a los documentos, la información y los servicios de la Administración como son el acceso a los archivos españoles, a los microdatos del sistema nacional de salud, a la información geográfica nacional y al portal de la Justicia potenciando un servicio básico como es la educación mediante la mejora del acceso a los sistemas educativos abiertos. La rendición de cuentas como principio básico de la Alianza de Gobierno Abierto también está presente en nuestros compromisos como en la transparencia de las subvenciones.

El II Plan de Acción de Gobierno Abierto abre nuevos cauces en las relaciones entre Administración y ciudadanos que enriquecen el resultado final de las políticas públicas.

Se continuará el proceso para mejorar los mecanismos de relación y de confianza entre ambas partes y el próximo Plan de Acción avanzará en ese sentido.

El informe se somete a evaluación de los ciudadanos a través del Portal de Transparencia (<http://transparencia.gob.es/>) y, más específicamente, por diez de las organizaciones más representativas de la sociedad.